

LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

Distrito 02. San Juan Bautista Tuxtepec

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



**AGENDA
2030**

020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afro-mexicano

RECIBIDO
26 MAYO 2020
12:03 PM
C.C. CARRAS

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DIRECCION DE APOYO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE RELATIVO
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 60 fracción II, 61 y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL SUBEJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 ASIGNADO A SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.** Atendiendo a las manifestaciones realizadas por los trabajadores del sector salud del Estado en medios de comunicación; el informe trimestral presentado por el Ejecutivo del estatal; así como la información sobre el ejercicio y destino de los fondos de aportaciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, publicados por la Secretaría de Salud estatal. Lo anterior con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

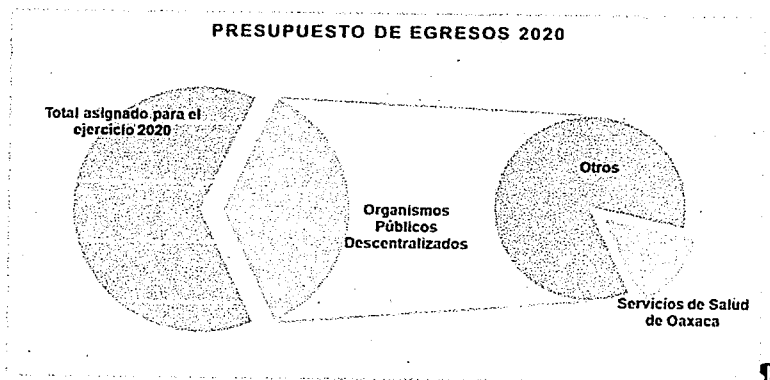
1. De acuerdo con establecido en el párrafo segundo del artículo 137 de la Constitución del Estado, los recursos económicos que disponga el gobierno del estado, municipios, y administraciones públicas paraestatales se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por otra parte, el congreso del Estado es el encargado de vigilar que el presupuesto público otorgado al poder ejecutivo se gaste de acuerdo a los principios señalados anteriormente.
2. Por otra parte, debemos considerar que el Estado está obligado a garantizar y proteger el derecho a la salud de la colectividad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de la Organización de Estados Americanos, y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en consecuencia lo primordial es atender el interés público. Proteger y evitar el deterioro del bien jurídico consistente en la salud de los ciudadanos como una cuestión prioritaria y preferente.



3. Con fecha 13 de noviembre de 2019, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, presentó a esta soberanía la iniciativa de decreto de presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020.

4. Con fecha 24 de diciembre del 2020, esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por mayoría de votos aprobó el decreto número 884 relativo al presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se autorizó a los servicios de salud la cantidad de \$ 6,312,574,564.68 (seis mil trescientos doce millones, quinientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 68/100), que equivale al 17.09 % del presupuesto estatal, como se demuestra en la gráfica siguiente:

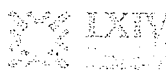
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		Proporción del gasto respecto al total
Total asignado para el ejercicio 2020	76,008,676,024.00	
Organismos Públicos Descentralizados	36,938,753,910.86	48.60%
Servicios de Salud de Oaxaca	6,312,574,564.68	17.09%

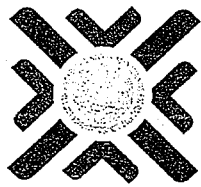


De la gráfica anterior, se desprende la importancia de vigilar adecuadamente el recurso económico asignado, puesto que se trata de casi la quinta parte de los recursos económicos que se aplicaran al gasto del Estado en el ejercicio fiscal 2020, en un rubro tan sensible para enfrentar actualmente la epidemia generada por COVID-19.

5. Con fecha 24 de marzo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de la Secretaría de Salud Federal correspondiente a "Las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19)".

El artículo segundo del acuerdo citado señala en el inciso c párrafo segundo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado, deberán instrumentar planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales; más adelante señala que en el sector público, los Titulares de la Áreas de Administración y Finanzas u homólogos o bien las autoridades competentes en la institución de que





se trate, determinarán las funciones esenciales a cargo de cada institución, cuya continuidad deberá garantizarse conforme al párrafo anterior.

6. Con fecha 25 de marzo del 2020, el Gobernador Constitucional del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto por el que se dictan la medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del estado, lo anterior considerando la competencia de las autoridades en materia de derechos humanos en favor de la protección más amplia a las personas, particularmente el derecho a la protección de la salud, por tal razón para proteger este bien previniendo enfermedades se adoptaron las medidas posibles para reducir las posibilidades de contagio del COVID-19, restringiendo la concurrencia en espacios públicos o privados., facilitando el correcto aislamiento.

7. Con fecha 16 de abril del 2020, de acuerdo con los datos publicados en la página de internet oficial de la Secretaria de Salud del Estado, correspondiente a la información sobre el ejercicio y destino de los fondos de aportaciones federales y del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020; de la lectura integral de los datos plasmados se aprecia el manejo de los recursos, los cuales se detallan a continuación:

PRIMER INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2020

**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
RESUMEN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**



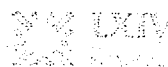
Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2= (3-1)	Modificado 3= (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subjetivo 6= (5-4)
5 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	6,312,574,884.06	270,912,088.12	6,583,486,972.18	1,477,127,347.06	1,205,888,083.16	5,108,359,625.12
40 SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	6,312,574,884.06	270,912,088.12	6,583,486,972.18	1,477,127,347.06	1,205,888,083.16	5,108,359,625.12
1 PROGRAMAS	6,312,574,884.06	255,000,540.13	6,567,575,404.91	1,461,399,854.93	1,192,522,402.27	5,108,155,250.78
2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6,312,574,884.66	255,000,540.13	6,567,575,404.81	1,461,399,854.93	1,192,522,402.27	5,108,155,250.78
4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	15,911,557.99	15,911,557.99	16,727,493.03	13,364,180.89	174,084.96
9 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	15,911,557.99	15,911,557.99	16,727,493.03	13,364,180.89	174,084.96
TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD	6,312,574,884.06	270,912,088.12	6,583,486,972.18	1,477,127,347.06	1,205,888,083.16	5,108,359,625.12

1

8. Con fecha 30 de abril del 2020, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó ante el congreso del Estado, el informe trimestral correspondiente a los meses enero a marzo del ejercicio fiscal 2020, en dicho informe se puede generar cierta duda en la forma en que se está aplicando el gasto público en el rubro de servicios de salud en nuestra entidad, ya que para el periodo referido (enero-marzo) se tenía programado 2,510,070,059.84 y del informe se desprende que se ejerció solamente 1,544,673,934.06.

1

<https://www.oaxaca.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/32/2020/04/1ER.-TRIMESTRE-PROGRAMA%20C3%81TICO-PRESUPUESTAL.pdf>





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

Distrito 02. San Juan Bautista Tuxtepec



**AGENDA
2030**

Ante el incremento aprobado en 13.21% \$331,466,472.61 (trescientos treinta y un millones, cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 61/100), del cual se devengó el 54.36%, \$1,544,673,934.06, mil quinientos cuarenta y cuatro millones, seiscientos setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 06/100), lo que se toma como un **subejercicio** el 45.64%, \$1,296,862,598.39, (mil doscientos noventa y seis millones, ochocientos sesenta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos 39/100), este **subejercicio** es el 51.67% de lo aprobado en el comienzo del periodo.

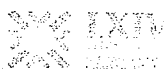
Para tener mejor claridad por subejercicio del gasto público debemos comprender como los recursos que resultan de restar el gasto observado al gasto programado por el gobierno, existe subejercicio cuando una entidad pública no ha gastado lo que tenía autorizado para gastar en un plazo de tiempo determinado dentro de un ejercicio fiscal, en este sentido la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que se entiende por subejercicio como las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso legal de su ejecución.

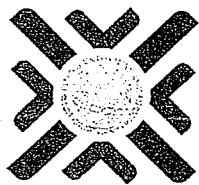
Ante los datos presentados por el ejecutivo estatal en el primer informe trimestral, se advierte un subejercicio de \$1,296,862,598.39, (mil doscientos noventa y seis millones, ochocientos sesenta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos 39/100) en el contexto de la epidemia de salud pública ocasionada por el virus COVID-19, como se detalla en la siguiente tabla:

RESUMEN POR CVEFN- UR (GENERAL) DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO								
540	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado Transferido	Subejercicio
AALAA0120	ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO							
ABAAA1419	CREDITO BANORTE 450 MDP	935,817,789.68	0	935,817,789.68	134,623,848.00	67,077,261.00	0	801,193,941.68
ABBA0217	FONREC 1200 MDP	0	0	0	0	0	0	0
AEEAA0420	ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN	0	10,000,000.00	10,000,000.00	0	0	0	0
AEBAA0120	CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO	400,000,000.00	0	400,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	0	10,000,000.00
BEABA0119	FASSA CAPITAL	0	58,706,702.52	58,706,702.52	47,810,594.71	47,810,994.71	14,975,786.93	10,895,707.81
BEABA0120	FASSA CAPITAL	1,149,889,050.16	39,373,742.64	1,189,262,792.80	1,067,778,550.28	1,067,778,550.28	784,355,352.75	121,475,282.52
BEAB0119	FASSA PRODUCTOS FINANCIEROS	0	798,170.90	798,170.90	798,170.90	798,170.90	0	0.00
BEBG00118	PROSPERA CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
BEBG00219	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI INTERVENIONES	0	8,337,488.64	8,337,488.64	7,603,613.69	7,603,613.69	2,774,405.97	733,874.95
BEGL1418	ACUERDO O.L22/0218 FPP FORTALECIMIENTO DEL CESSA ASUNCIÓN NOCHXTLAN, OAXACA	0	0	0	0	0.00	0	0
BEGL1818	ACUERDO E.L.13/0318 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDAD DE LA MUJER	0	0	0	0	0.00	0	0
BEGL1918	ACUERDO E.L.14/0318 FSPSS FORTALECIMIENTO DE UNIDADES MEDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTA	0	0	0	0	0.00	0	0
BEBG20619	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES	0	1,343,307.50	1,343,307.50	1,343,269.54	1,343,269.54	0	37.96
BEBG20719	COFEPRIS	0	4,962,066.80	4,962,066.80	4,798,697.93	4,798,697.93	0	163,368.87
BEBG20919	ACUERDO E.VL64 0818	0	0	0	0	0	0	0
BEBG21019	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEG. SOCIAL LABORAL (U013)	0	68,093,857.68	68,093,857.68	67,903,387.45	67,903,387.45	0	190,470.23
BEBG21020	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEG. SOCIAL LABORAL (U013)	24,372,180.00	0	24,372,180.00	0	0.00	0	24,372,180.00
BEBG21119	PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (PNR)	0	43,026,139.20	43,026,139.20	41,539,332.51	41,539,332.51	0	1,486,806.69
BEBNP0118	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS (FIES)	0	0	0	0	0	0	0
BECDAP019	AFASPE	0	0	0	0	0	0	0
BECD02019	FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS SSO	0	13,144,412.56	13,144,412.56	12,030,163.36	12,030,163.36	0	1,114,249.20
BECDG0119	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	0	4,597,687.83	4,597,687.83	4,597,687.83	4,597,687.83	4,597,687.83	0.00
BEFC0119	FONREGIÓN	0	4,227,986.57	4,227,986.57	3,846,217.86	3,846,217.86	0	381,768.71
	TOTAL	2,510,070,059.84	331,466,472.61	2,841,536,532.45	1,544,673,934.06	1,477,127,347.06	786,703,233.48	1,296,862,598.39

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados

Es claro que se presenta una desaceleración en los programas de salud, que se traduce en la nula compra pública de insumos médicos y escasa inversión en infraestructura para este ramo,





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

Distrito 02. San Juan Bautista Tuxtepec



**AGENDA
2030**

programadas para este periodo trimestral, lo que genera incertidumbre de cómo se están aplicando los recursos públicos asignados a los servicios de salud en la entidad.

9. Por último, de acuerdo a los datos que la secretaria de salud de Oaxaca ha reportado en la semana del 18 al 24 de mayo, respecto a los casos nuevos por contagio del virus COVID-19 en la entidad han aumentado de manera drástica a casi 90 casos nuevos por día, lo que se torna alarmante, aunado a que no se están aplicando correctamente los recursos públicos, puede tener repercusiones catastróficas e irreversibles; tomando en consideración que la salud de la población es de orden público e interés general, que el estado está obligado a garantizar la salud de la colectividad;

10. Por otra parte, es un hecho público y notorio que trabajadores y personal médico de distintos centros de salud y hospitales en diversas regiones del estado se han manifestado protestado y manifestado públicamente por la escases de insumos y material especial para realizar sus labores profesionales y atender pacientes con síntomas del virus COVID-19, en casos drásticos los encargados de los hospitales comunitarios han abandonado los centros de atención en protesta y por el temor al contagio; estos señalamientos se han dado cuenta en los medios de comunicación impresos y electrónicos como son periódico "EL UNIVERSAL", portal de noticias infobabe, portal de noticias rioaxaca, periódico "REFORMA", entre otros medios,²

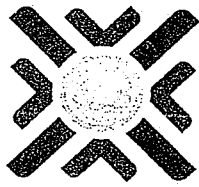
ante la urgencia existe la necesidad de plantear el exhorto de mérito, de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero. Que es un derecho de las y los diputados presentar proposiciones con punto de acuerdo, mediante los cuales se solicita que el Congreso en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado.

Segundo. Que en términos del artículo 60 fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso podrá exhortar mediante puntos de acuerdo en los que se asuma una postura institucional respecto a temas no legislativos y relacionados con asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad o grupo particular, relacionados con los demás poderes del Estado.

² <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/04-05-2020/en-salina-cruz-personal-de-centro-de-salud-protesta-por-falta-de-insumos-para>
<https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/20-04-2020/hospital-civil-recibe-pacientes-sospechosos-de-covid-19-sin-equipo-personal->
<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/14/hospital-comunitario-en-oaxaca-exige-atencion-digna-personal-medico-abandona-clinica-por-falta-de-insumos/>
<https://www.rioaxaca.com/2020/04/20/medicos-de-tuxtepec-protestan-por-falta-de-insumos-para-covid/>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

Distrito 02. San Juan Bautista Tuxtepec



AGENDA
2030

Tercero. De conformidad con el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relacionado con el diverso 1, 21 y 80 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para nuestra entidad, señala en su párrafo segundo que los ejecutores del gasto están obligados a cumplir con las disposiciones legales y bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, así mismo establece la obligación de informar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a esta soberanía respecto del subejercicio presupuestarios.

Visto el contenido de la norma, es claro que los servidores públicos que ejecutan el gasto están obligados a realizarlo de manera responsable y con mayor exigencia y sensibilidad, los asignados a servicios de salud dado el brote y alto índice de contagio por el virus COVID-19 y la necesidad proteger y evitar el deterioro del bien jurídico consistente en la salud de los ciudadanos, como una cuestión prioritaria y preferente.

Por lo antes referido se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente **AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL SUBEJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 ASIGNADO A SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.** por tratarse de un tema de orden público e interés general; dadas las razones expuestas en el presente.

Segundo. Por lo anteriormente referido, con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción III del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la proposición con punto de acuerdo ante el pleno se solicita como de urgente y obvia resolución, dadas las circunstancias de salud derivadas del contagio por el virus COVID-19.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Respetuosamente,

**"POR EL BIEN DE TODAS Y TODOS, PRIMERO LOS POBRES
 EL MEDIO AMBIENTE Y UNA ECONOMÍA INCLUYENTE"**



DIP. LAURA ESTRADA MAURO
 INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO **morena**